

Máximo tribunal debe autorizar el interrogatorio de la jueza argentina a Contreras y Espinoza por el caso Prats

Servini en manos de la Suprema

PEDRO VEGH

La magistrada argentina María Servini de Cubría, quien investiga el asesinato del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974, podría transformarse -antes de que finalice el año- en el primer juez extranjero que interroge al ex director de la Dina, general (R) Manuel Contreras, y al brigadier (R) Pedro Espinoza, ambos reclusos en Punta Peuco donde cumplen una condena por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier.

No obstante, Servini de Cubría podría concretar esta diligencia siempre y cuando la Corte Suprema la autorice para ello, situación que hasta ayer era incierta, debido a que fuentes de dicho tribunal señalaron que aún no ha ingresado petición formal alguna.

Según explicó un ministro de la Corte Suprema a **La Tercera**, la petición de la jueza argentina debe ser a través de un exhorto y tramitarse como cualquier carta rogatoria internacional. Es decir, el fiscal del máximo tribunal, Enrique Paillás, debe emitir un informe y luego resolver la petición la Segunda Sala de esta corte.

Aún así, el supremo explicó que en caso de acoger la petición debe ser el juez del Primer Juzgado del Crimen de Santiago -a cargo de los exhortos- quien realice los interrogatorios y la jueza Servini de Cubría sólo hacerse presente.

El juez consultado afirmó que "nunca ha sido aceptado por el Poder Judicial la posibilidad de que un juez extranjero practique directamente diligencias en Chile".

Según informaciones provenientes de Buenos Aires dadas a conocer ayer, Servini de Cubría pretende arribar a Santiago el próximo 19 de diciembre y retornar a la capital transandina el 22 con los testimonios de Contreras y Espinoza, quienes acaban de ser imputados en el proceso Prats. La decisión de la jueza argentina se produce a un mes de haber logrado, después de muchos intentos, interrogar en Washington al ex agente de la Dina, el norteamericano Michael Townley.

En mayo de 1998, la magistrada dio a conocer su interés por interrogar a Contreras y Espinoza. Entonces se produjo en Chile una discusión jurídica entre las partes en torno a precisiones judiciales, con tratados internacionales de por medio, para buscar el camino correcto para ello.

Entonces, el subsecretario de Justicia, José Antonio Gómez, declaró a **La Tercera**



María Servini de Cubría: fuentes de la Corte Suprema dijeron a **La Tercera** que aún no ha ingresado una petición formal suya para interrogar a los ex jefes de la Dina.

La magistrada que lleva el caso por el homicidio del matrimonio Prats llegaría a Chile el 19 de diciembre para efectuar nuevas diligencias, las que no podría realizar directamente.

que todo lo que haga la jueza en su país es correcto, y si se trata de una declaración indagatoria deber realizarla personalmente. Sin embargo, "el problema se produce cuando el interrogatorio se realiza en un país que no es de su jurisdicción y de competencia del tribunal, y en este caso hay que atenerse a las normas del país donde realiza la petición. Por lo tanto, la determinación es de los tribunales chilenos y, en particular, la Corte Suprema".

Los fiscales Lawrence Barcella y Eugene Propper -del proceso que se siguió en Estados Unidos por el asesinato de Letelier, en 1976- y el fiscal italiano Giovanni Salvi, -que investigó el atentado al ex Vicepresidente Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno, en 1975-, cerraron sus investigaciones y se dictó sentencia en ambos casos, sin que en ninguno lograra interrogar a los ex jefes de la Dina.

HUMBERTO NEUMANN



El abogado del general (R) Manuel Contreras dijo ayer que su cliente puede aportar nuevos datos que darían "un vuelco" al caso. "Tendrá mucho gusto en conocer a doña María Servini de Cubría y manifestarle todo lo que sabe respecto del asesinato del general Prats".

PAMELA PEREIRA



La abogada de la familia Prats dijo ayer que si el general (R) Manuel Contreras tiene nuevos antecedentes que aporten a la investigación del caso, "espero que lo haga, pero eso no significa entregar antecedentes mentirosos para alentar lo que existe".

COPESA